Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues, la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

La convocatoria de Contratos Miguel Servet, que forma parte de la Acción Estratégica en Salud 2021 (AES 2021), tiene como objetivo principal la contratación de doctores de acreditada trayectoria investigadora en centros clínicos asistenciales aportando una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que realicen y, por otra parte, la concesión de ayudas para la consolidación laboral de estas personas en puestos de trabajo de carácter permanente en dichos centros una vez haya finalizado la duración de este contrato. Con estos contratos se pretende por una parte aumentar el número de investigadores en ciencias y tecnologías de la salud a tiempo completo en las instituciones del SNS, para incrementar el potencial de conocimiento transferible hacia la práctica clínica, así como promover la carrera profesional de los investigadores en biomedicina y ciencias de la salud en los centros del SNS.

Convocatoria 67/ 2023

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a superior, para llevar a cabo el proyecto: "Development and characterization of new preclinical models for personalized medicine in psychoses, CP21/00059". Bajo la dirección del Dra. Olga Rivero.

Plaza ofertada: Técnico/a superior.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial 27 horas semanales. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.
La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

Requisitos imprescindibles:

1. Título Oficial de Técnico/a superior de laboratorio clínico y biomédico de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos)

1. Nota media del expediente académico de la titulación de Técnico superior de FP (Laboratorio Clínico y Biomédico), en base a la nota media ponderada sobre 10. (Nota de 7,00 a 8,49 = 1 pto y nota de 8,5 a 10 = 1,25 ptos).
2. Experiencia laboral acreditada en tareas de instrucción de técnicas/protocolos de laboratorio a alumnos de grado (Biología, Bioquímica y Ciencias Biomédicas, Biotecnología grados afines) durante la realización de sus prácticas de laboratorio (prácticas externas, TFG etc).

Experiencia mínimo 9 meses (si se posee, 0,75 puntos).

3. Experiencia laboral acreditada en el procesado de muestras de sangre periférica humana, experiencia mínima 10 meses (obtención de plasma y *buffy coat*, aislamiento de PBMCs con ficoll) (si se posee 0,75 puntos).
4. Experiencia laboral acreditada en la extracción de ADN a partir de *buffy coat*, experiencia mínima 10 meses (si se posee 0,25 puntos).
5. Experiencia laboral acreditada en el aislamiento de ARN, aislamiento de proteínas y análisis de la expresión de genes mediante la realización de PCR en tiempo real (qPCR) y Western blot, tanto en muestras biológicas humanas como de modelos animales de enfermedades humanas. Experiencia mínimo 10 meses (0,25 ptos por técnica hasta un máximo de 1 punto).
6. Experiencia laboral acreditada de al menos 6 meses en técnicas básicas de cultivo de células humanas como modelo de enfermedades del sistema nervioso (si se posee 1 punto).
7. Nivel acreditado de inglés (B1 = 0,5 puntos, B2 = 0,75 ptos, C1 o superior = 1 pto).
8. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% o se acredita ser persona víctima de violencia de género, se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Labores de apoyo a la gestión y organización del laboratorio, incluyendo el control de stocks y pedido de productos, mantenimiento del equipamiento del laboratorio etc.
- Tareas rutinarias de cultivo celular (mantenimiento de cultivos de líneas celulares humanas: siembra y pases, congelación de stocks de células etc).
- Procesado de muestras de sangre periférica de pacientes psiquiátricos y controles para obtener plasma, ácidos nucleicos y proteínas para posterior análisis molecular.
- Análisis de expresión génica (por PCR cuantitativa y western blot) de diferentes muestras biológicas (procedentes de sangre, células etc).
- Estudios de inmunohistoquímica e inmunofluorescencia en células y tejido cerebral humano.
- Participación en los seminarios de investigación del grupo.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Investigadora principal: Dra. Olga Rivero.
- Jefa Sección RRHH: Dª. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 04 de julio de 2023 al 18 de julio de 2023 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación se realizará telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es.
Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 03 de julio de 2023

S.A.E
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA